



**DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN**

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO PREGIUDA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 71 EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITE, SOLO PODRÁ EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASIENTAMIENTOS RERANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AGUILLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGUN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ZINACANTEPEC, APROBADO POR EL CABILDLO MUNICIPAL EN FECHA... DE... DE 2023, CONTRAJO CON EL DICTAMEN DE CONCORDANCIA CON FECHA... DE... DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA... DE... DE 2023, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTADAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA... DE... DE 2023.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC    DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO

**INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
EL... REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASORITO A LA OFICINA REGISTRAL DE... ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE... DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIECHA... DE... DE 2023.

NOMBRE	FECHA	SELLO

HA DE SER ASÍ COMO LOS PLANOS ANTERIORES POR QUE TANTO EN SUS CUADRIÉNTOS, QUE INTERVIENE EN LOS AUTORES DE CAMBIO EN LOS DE DISEÑO, E INTENTO DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTA BARRA PRESENTE, ANTERIORMENTE CONFIRMA EL PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AGUILLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

**SIMBOLOGÍA BÁSICA**

- LOCALIDADES
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
- ESTACIONES TREN
- LINEAS ELÉCTRICAS
- RUTA DEL TREN INTERURBANO
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRIMARIAS
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL
- CORRIENTES DE AGUA
- CANALES
- CUERPOS DE AGUA
- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIOS COLINDANTES
- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- POLIGONO DE PLAN PARCIAL DE COMPETENCIA ESTATAL

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

**PENDIENTES (%)**

- 0 a 3
- 3 a 5
- 5 a 10
- 10 a 15
- 15 a 20
- 20 a 25
- > 25

**ORIENTACIÓN**

**LOCALIZACIÓN**

**PARAMETROS GEOGRÁFICOS**

Límites administrativos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGIEC) (2019).  
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), CENSAH (2019), CONAHU (2019 y 2018).  
FUENTES TEMÁTICAS:  
Conjunto de datos vectoriales escala 1:50,000 del INEGI (2018).

Proyección: Universal Transversal de Mercator  
Zona 14  
Falso norte: 00000.0  
Falso este: 0.0  
Módulo central: 630.0  
Factor de escala: 0.9996  
Datum: WGS 1984

**ESCALA**

ESCALA: 1:42,000

**NOMBRE DEL PLANO**

**PENDIENTES**

**CLAVE DEL PLANO**

**D-01G**

**FECHA**

**MARZO 2023**